



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Decreto N° 621

DECRETO EXENTO N°

001487

LITUECHE, 03 SEP 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2024.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Estadía contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 19 de febrero de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°12, que modifica plazos de postulación.
- El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 07 de mayo de 2021, aprueba art. 13.- Que modifica Art. 1.- de los cupos que existen actualmente de 12 a un aumento adicional de 8 cupos, quedando un total actual de 20 cupos en dicha beca, para alumnos de educación superior que se encuentren matriculados en una entidad de Educación Superior.
- El certificado de Acuerdo N°112/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba la activación y cierre de proceso Beca de Estadía 2020
- El certificado de Acuerdo N°113/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°13 y 14.
- El Decreto Alcaldicio N°16 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación de Reglamento de Beca de Estadía, aumentando a \$50.000 mil pesos el valor de dicha Beca.
- El certificado de Acuerdo N°63/2024 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 101, con fecha 10 de abril 2024 que aprueba otorgamiento de Beca de Estadía año 2024.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°234 de fecha abril 2024, emitido por el DAI.
- El Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 10 de abril de 2024, que otorgo la Beca de estadía primer semestre.
- Los documentos de respaldo de renovación segundo semestre de los 18 alumnos renovantes: Certificado de Alumno Regular.

VISTOS:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

1. **RENEVASE el Segundo Semestre** Beca Municipal de Estadía año 2024, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a \$50.000 (cincuenta mil pesos), durante el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre respectivamente:

N°	Nombre	Rut
1	Demmis Alexander Vega Guerra	21.461.025-6
2	Deniss Millaray Flores Soto	21.774.093-2
3	Camila Núñez Figueroa	20.143.985-K
4	Shania Roca Maidana	20.404.853-3
5	Leonardo Andrés Donoso San Martín	22.068.056-8
6	Alain Alonso Donoso Mardones	21.605.818-6
7	Estefanía Alejandra Gómez González	21.547.941-2
8	José Ignacio Urzua Orellana	20.689.515-2
9	Abraham Elías Bustos Palominos	20.311.614-4
10	Javier Alejandro Navarro Valdenegro	21.173.495-7
11	Yahaira Constanza Bastias Rodríguez	20.204.350-k
12	Juan Pablo Fuentes Chávez	20.911.703-7
13	Javier Alejandro Ortiz Cabello	21.462.500-8
14	Valeska Andrea Hernández Orellana	20.973.125-8
15	Marco Cabello Carrasco	21.515.531-5
16	Valentina Paz Orellana Lisboa	20.690.340-6
17	Daniel Iván Orozco Saavedra	20.326.385-6
18	Maximiliano Alonso Quezada Pozo	21.886.919-k

2. Gírese cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.
3. Remítase copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/IUS/PVV/FC/cop
DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°234

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de Becas de Estadia año 2024 por un monto de \$ 9.000.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2024.